

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Certificados de gestión de adheridos de ISL

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite a entidades empleadoras solicitar certificados disponibles en el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

El trámite se puede realizar durante todo el año en **oficinas** y **sitio web** de **ISL**.

Detalles

Los certificados disponibles son los siguientes:

- **Certificado de afiliación:** certifica que una entidad empleadora está cotizando en el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) para efectos del [seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales](#). Se considerará adherida a una entidad empleadora cuando esta haya pagado al menos una de las últimas cuatro cotizaciones.
- **Certificado de siniestralidad efectiva:** consigna la tasa de cotización adicional por siniestralidad efectiva y la tasa básica de una entidad empleadora; así como para los últimos tres períodos también indica el promedio anual de trabajadores, el total de días perdidos, el número de invalideces, y el número de muertes.
- **Certificado de accidentabilidad:** informa si la entidad empleadora registra o no accidentes calificados como accidente del trabajo dentro de un período definido, además de la tasa de accidentabilidad. Dentro de este registro no se incluyen las enfermedades profesionales ni los accidentes de trayecto.

Importante:

- En el caso de las entidades empleadoras nuevas, que no hayan pagado aún la primera cotización, no podrán obtener el certificado de afiliación. Sin embargo, pueden dirigirse a las [oficinas del Instituto de Seguridad Laboral](#) y solicitar un [certificado de cobertura para trabajadores dependientes de empresa nueva](#).
- En el caso de las entidades empleadoras que no hayan sido evaluadas en el proceso del [Decreto Supremo \(DS\) N° 67](#), no podrán obtener el certificado de siniestralidad. Sin embargo, pueden dirigirse a las [oficinas del Instituto de Seguridad Laboral](#) y solicitar un [certificado de tasa presunta](#).

¿A quién está dirigido?

Empleadores o empleadoras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia de carnet de identidad del empleador o la empleadora, o de su representante legal.
- Poder notarial del empleador o la empleadora, o de representante legal, en caso de que el solicitante no sea el empleador o la empleadora.

Importante: si realiza el trámite en línea, deberá contar con ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, [solicítela](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web del ISL, en "perfil empleadores", haga clic en "entrar".
3. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no tiene esta clave, [solicítela](#).
4. Seleccione el certificado que requiere.
5. Siga las instrucciones para completar los datos solicitados.
6. Como resultado del trámite, podrá descargar inmediatamente el certificado.

Importante: se emitirá el certificado solamente si está registrado en la base de datos al menos un pago de cotización. Cabe señalar que existe un desfase de dos meses en que el sistema refleja la última cotización; es decir, una cotización de marzo se verá reflejada en mayo.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina del Instituto de Seguridad Laboral](#).
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, se le entregará una copia de la solicitud de beneficios de prestaciones médicas asociadas a la cobertura del seguro.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5120-certificados-de-gestion-de-adheridos-de-isl>